

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

**AVISO No. 39/2022**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERIA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-151**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**SEVERIANO TRAVELS**”, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **SEVERIANO MIZOLBARRIOS PAREDES**. TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DESCONOCIDO-DEVUELTO A REMITENTE”. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO: PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR ANUAR JOSÉ FERNÁNDEZ CASTRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.487.844, CAPITÁN Y SEVERIANO MIZOL BARRIOS PAREDES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.236.998 PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “SEVERIANO TRAVELS”, CON MATRÍCULA NO. CP-05-4281-B, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 ARTÍCULO Y 7.1.1.1.2.1; ESPECÍFICAMENTE LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN: **NO.40 “NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN”**. DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA DE 1.0 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2021, POR VALOR DE NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.256). **SEGUNDO:** NOTIFICAR AL SEÑOR ANUAR JOSÉ FERNÁNDEZ CASTRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.487.844, CAPITÁN Y SEVERIANO MIZOL BARRIOS PAREDES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.236.998, PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “SEVERIANO TRAVELS”, CON MATRÍCULA NO. CP-05-4281-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



**KATHERIN CASTELLAR LASTRE**  
ASESORA JURÍDICA CP05